

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20

Buenos Aires, 28 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 104 de fecha 20 de octubre de 2020 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 10/20, y;

CONSIDERANDO:

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 104 llevada a cabo el día 20 de octubre de 2020 y la Res. CACFJ N° 10/20 dictada en el mismo sentido, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- Justicia por Jurados en la CABA
- Curso Interdisciplinario de Derecho de Faltas. Actuación Administrativa y Judicial durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19
- Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ciclo de encuentros en la Editorial: ERA DIGITAL. DELITO Y PREVENCIÓN
- Ciclo de encuentros en la Editorial: Colección El Bien Común
- Ciclo de conversatorios – Jurisprudencia del Fuero CATyRC sobre perspectiva de género

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a VI de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 154/19 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Sesión N° 104 de fecha 20 de octubre de 2020, que como Anexo I a VI integran la presente.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20

Anexo I

El Juicio por Jurados en la CABA

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
Duración	Doce (12) horas
Capacitador/a/es	Mariana Maldonado, Nicolás Ceballos, Cristian Penna, Alejandro Cascio
Coordinadora	Luciana Piñeyro
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVOS

Brindar conocimientos generales sobre la naturaleza, historia y dinámicas de funcionamiento del sistema de juicio por jurados (contemplado en las Constituciones de la Nación y de la C.A.B.A.), y abordar en forma particular su compatibilidad con el ordenamiento procesal penal de tipo acusatorio adversarial de la C.A.B.A. Reflexionar sobre la necesidad de un abordaje interdisciplinario, destacando el rol fundamental de disciplinas ajenas al derecho en el litigio penal ante jurados. Todo ello, con el objetivo de que los operadores judiciales y profesionales matriculados puedan adquirir herramientas eficaces para desenvolverse de manera óptima ante el nuevo desafío que planteará el desarrollo de debates orales con participación ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONTENIDOS:

Evolución Histórica: "El Jurados de 1853 a nuestros días"

Audiencias preliminares.

Qué es el Juicio por Jurados, cómo funciona y sus etapas.

Audiencia de selección de jurados (Voir Dire).

Debate oral con Jurados.

Instrucciones finales.

Deliberación, veredicto y recursos.

Anexo II

Curso Interdisciplinario de Derecho de Faltas. Actuación Administrativa y Judicial durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio por COVID-19

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
Duración	Nueve (9) horas.
Capacitador/a/es	Juan Bautista Mahiques, Luis Carlos Rodríguez León, Gonzalo Nazar, Santiago Otamendi, Horacio Corti, Marcelo Varona Quintian, Matías Lanusse, Mónica Sibilía, Sandra Verónica Guagnino, Gonzalo Viña, Federico Villalba Díaz, Carla Cavaliere, Juan José Cervetto, Bárbara Moramarco Terrarossa, Stella Maris Carrascal, Patricia Ceriani, Sergio Thau0020
Coordinadora	Mónica Sibilía
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVO GENERAL: Difundir, propinar e incentivar la importancia del conocimiento del derecho de faltas en emergencia sanitaria durante la Pandemia Covid-19, siendo la génesis de este derecho el cuidado del ser humano y el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Análisis y estudio de la normativa de faltas aplicada durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la pandemia por Covid – 19. Ejercicio de control y análisis de la actuación administrativa y jurisdiccional en CABA, Mendoza, Buenos Aires y sistema europeo.

CONTENIDO:

Clase 1:

Acto inaugural a cargo del Dr. Juan Bautista Mahiques (Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y exposición a cargo de los Dres. Marcelo Varona Quintian (Fiscal General Adjunto de Faltas del Ministerio Público Fiscal de CABA) y Mónica Sibilía (Coordinadora del Observatorio de Faltas del Ministerio Público Fiscal de CABA). Exposición a cargo de los Dres.: Matias Lanusse (Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control de CABA), Bárbara Moramarco Terrarossa (Directora General de la Dirección General Administrativa de Infracciones de la CABA),

Clase 2:

Actuación de la Dirección General Administrativa de Infracciones en época de Covid- 19. Medidas cautelares y su tratamiento. Modos de comparecencia de los infractores y desarrollo del procedimiento en sede administrativa. Organización virtual y/o presencial de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, de la Junta de Faltas y de los Agentes Fiscales. Exposición a cargo de los Dres.: Stella Maris Carrascal (Miembro de la Junta de Faltas de CABA), Patricia Ceriani (Controladora de la Unidad Administrativa de Control de Faltas de CABA) y Sergio Thau (Controlador de la Unidad Administrativa de Control de Faltas de CABA)

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20

Clase 3:

Actuación del Ministerio Público Fiscal. Medidas cautelares y su tratamiento. Modos de comparecencia de los infractores y desarrollo del procedimiento en sede judicial. Organización virtual y/o presencial de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, de la Junta de Faltas y de los Agentes Fiscales. Exposición a cargo de los Dres.: Gonzalo Viña (Fiscal en lo Penal, Contravencional y de Faltas de CABA), Federico Villalba Diaz (Fiscal en lo Penal, Contravencional y de Faltas de CABA) y Luisa María Escrich (Jueza en lo Penal, Contravencional y de Faltas de CABA)

Clase 4:

Exposición de los Dres. Luis Carlos Rodríguez León (Fiscal Delegado de Seguridad Vial para Andalucía, Ceuta y Melilla) y Gonzalo Nazar (Fiscal General de Tránsito de la Provincia de Mendoza)

Clase 5:

Exposición de los Dres. Juan José Cervetto (Subsecretario de Faltas de la Ciudad de Tigre) y Sandra Verónica Guagnino (Fiscal de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de CABA)

Clase 6:

Exposición de los Dres. Santiago Otamendi (Juez del Tribunal Superior de Justicia de CABA) y Horacio Corti (Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Cierre del curso.

EVALUACIÓN: Asistencia al 80% de las clases.

MATERIAL: Será proporcionado en forma electrónica vía mail con antelación a la clase.-

Anexo III

Aspectos fundamentales de la actividad pericial en salud mental en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Destinatarios	Peritos psiquiatras y psicólogos de la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la CABA
Duración	Diez (10) horas.
Capacitador/a/es	Yanina Matas, Daniel Silva y Barbara Damiano
Coordinadora	Barbara Damiano
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVO GENERAL: Adquirir herramientas teóricas y prácticas esenciales para el desarrollo de la actividad pericial en el ámbito de la salud mental, a partir del análisis de los temas cardinales de psicología y psiquiatría forense y del rol del perito de la defensa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Comprender las características principales del proceso penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profundizar sobre las implicancias de ejercer el rol de perito de la Defensa.

Obtener herramientas que permitan mejorar la fundamentación sobre la capacidad o incapacidad de comprensión y dirección de la conducta de los asistidos.
Adquirir habilidades para reconocer y explicar los trastornos vinculados con el consumo de sustancias y sus consecuencias.

Mejorar las posibilidades de asesoramiento a los defensores y la realización de dictámenes disidentes vinculados con la Ley de salud mental.

CONTENIDOS:

Temas de Derecho Procesal Penal

Proceso penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Principales características. Etapas procesales. Teoría del caso. Rol del perito de la defensa.

Artículo 34 inc. 1 C.P

La comprensión y dirección de la conducta. Cómo evaluar estas capacidades desde la perspectiva del perito de la defensa. Particularidades de la comprensión.

Adicciones, delitos relacionados al consumo de sustancias y sus características. Dificultades frecuentes ante la necesidad de constatación del consumo por parte del perito de la defensa.

Ley de Salud Mental 26.657

Internaciones en Salud Mental.

Ley 26657 y DSM 5

Diagnósticos y actividad pericial.

Aportes del DSM 5, actualizaciones diagnósticas, pros y contras de su uso en el contexto pericial.

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20

Anexo IV

**CICLO ENCUENTROS EN LA EDITORIAL -
ERA DIGITAL: delito y prevención**

Destinatarios	Magistrados/as, integrantes del Ministerio Público, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Diez (10) horas
Capacitador/a/es	Vanesa Ferrazzuolo, Gustavo Eduardo Aboso, Eduardo Aníbal Aguayo, Yanina Gabriela Matas, Andrea Ventura y Guido Bulh.

OBJETIVO GENERAL:

En un mundo globalizado, es imprescindible comprender las implicancias de la irrupción de lo digital en las diversas esferas de interacción social.
En el plano jurídico, es necesario analizar en profundidad los delitos informáticos y las técnicas incorporadas en la investigación criminal.
Este taller promueve la reflexión sobre los delitos y su prevención en la era digital, desde las distintas aristas que introducen las nuevas tecnologías, alertando acerca de sus posibles consecuencias en el siglo XXI, tanto desde el punto de vista jurídico como para la sociedad en su conjunto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Se analizarán con destacados operadores del sistema de justicia, los delitos informáticos y las técnicas incorporadas en la investigación criminal en la era digital, abordando los principales debates e interrogantes sobre el delito y las nuevas tecnologías.
Se abordan los principales problemas y desafíos que representan los delitos informáticos y las modalidades de adquisición y gestión de la evidencia digital en el sistema penal.

CONTENIDO:

Internet y las nuevas formas sociales, jurídicas y punitivas
Ciberdelitos.

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente al delito de grooming.
Técnicas de investigación y vigilancia electrónicas en el proceso penal y el derecho a la privacidad.

Responsabilidad penal de la inteligencia artificial.

Estrategias y planteos en casos de delitos informáticos. Desafíos para la Defensa

Anexo V

CICLO DE ENCUENTROS EN LA EDITORIAL - COLECCIÓN EL BIEN COMÚN. ORSON WELLES: La regla de lo falso

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Una y media (1,5) horas
Capacitadora	Mariana Chendo
Observaciones	Plataforma Zoom

Cada libro de la Colección El Bien Común está dedicado a un filósofo, a un jurista, a un escritor, a un dramaturgo o a un cineasta que tienen o tuvieron una mirada relevante sobre el derecho y la justicia, analizado por destacados autores franceses.

Publicada originalmente en Francia por Editorial Michalon, esta colección comenzó a editarse en español en el año 2015 en forma exclusiva por Editorial Jusbaies y con la dirección del Dr. Horacio Corti, para aportar una mirada interdisciplinaria y favorecer una reflexión profunda y diversa sobre la justicia, a través del análisis del pensamiento de autores clásicos y contemporáneos que han tenido una decisiva influencia en el ámbito de la filosofía, la política, el derecho y la literatura.

Orson Welles **La regla de lo falso**

“Paradoja es el nombre que los necios dan a la verdad”. Welles, que consagró tres de sus más grandes películas a la narración de un procedimiento judicial (el proceso tramposo de La dama de Shanghái, el proceso de investigación intestina de Sed de mal y la instrucción anónima de El proceso), habría podido hacer suya esa máxima. Pero ¿cómo establecer la verdad? ¿En nombre de qué ley? ¿Al servicio de qué justicia? Bajo sus numerosas máscaras, alternativamente niño prodigio y bufón shakesperiano, Orson Welles se cuida mucho de aportar respuestas definitivas. Única certeza: toda investigación es ambivalente, porque oculta, por su fracaso final, lo que debe ser preservado. En Welles, lo falso es probablemente un subterfugio ante la ley. Pero esa falsedad obedece a una regla: cumple un oficio salvador, protector de la libertad individual. Y esa salvación por la mentira está cargada de gallardía, porque va a la par con la muerte.

El autor

Johan-Frédéric Hel-Guedj colaboró en la revista Cinématographe, así como también en el Dictionnaire des personnages de cinéma.

DISPOSICION SE-CFJ N° 136/20

Anexo VI

**CICLO DE CONVERSATORIOS – JURISPRUDENCIA DEL FUERO CATyRC SOBRE
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Doce (12) horas en seis encuentros de dos (2) horas.
Capacitador/a/es	Pablo Mántaras, Alejandra Petrella, Elena Liberatori, Marcelo López Alfonsín, Francisco Ferrer, Guillermo Scheibler
Observaciones	Plataforma Zoom

El ciclo de conversatorios con los y las magistrados/as, ofrece la posibilidad de conocer de primera mano, algunas de aquellas decisiones que han servido como motor de cambio ya sea para la situación de un individuo o de la sociedad considerada en su conjunto. Así como también posee la ventaja de conocer y reflexionar con aquellos que han formado parte de la solución.

Los tiempos actuales exigen un compromiso con la ciudadanía, puesto que la interpretación judicial es, indudablemente, una herramienta poderosa para desarticular estereotipos y avanzar en la construcción de un derecho más igualitario.

El derecho, en este contexto y aún con limitaciones, puede servir para avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria.